

Código Expediente: DJI-081

Código RMN: DJI-081

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | GOMEZ ECHEVERRY JAIRO | PAR BUCARAMANGA | SANTANDER SANTANDER | BARRANCABERMEJA PUERTO WILCHES | MATERIALES DE CONSTRUCCION |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|---|
| 14-03-2019 | 08-03-2017 | MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA | ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la cláusula cuarta del Contrato de Concesión No. DJI-081, el cual quedará de la siguiente manera: exploración desde el inicio de la inscripción en el Registro Minero Nacional hasta el 13 de enero de 2004, la etapa de construcción y montaje tendrá una duración de seis (06) meses desde el 14 de enero de 2004 al 13 de julio de 2004, y la etapa de explotación inicia el 14 de Julio de 2004. PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. DJI-081. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000270 del 05 de Agosto de 2016. |

Código Expediente: 7203

Código RMN: EHME-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------|----------------|------------------|--------------|-----------|---------|
| LICENCIA DE EXPLOTACION | PETREOS S.A.S. | PAR NOBSA | BOYACA | PESCA | CALIZA |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-----------------------------------|---|
| 14-03-2019 | 01-02-2019 | ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO | ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional el valor del área de la Licencia de Explotación No. 7203, de tal forma que sea de 441 Hectáreas 9416 metros cuadrados, coincidiendo con la descrita en la Resolución de otorgamiento, así: (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001135 del 26 de Diciembre de 2018. |

Código Expediente: PIA-16231

Código RMN: PIA-16231

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|--|------------------|--------------|-----------|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | CASAS DE AYALA ROSA ELVIRA PERALES SALAS DOYES LILI | PAR CENTRO | HUILA | TESALIA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-----------------------------|---|
| 14-03-2019 | 11-03-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | <p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. PIA-16231 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y DOYES LILI PERALES SALAS y ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA, identificadas con Cédulas de ciudadanía Nos. 68.288.818 y 41.551.342, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TESALIA Departamento de HUILA y comprende una extensión superficial total de 75,5103 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 13/03/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).</p> |

Código Expediente: CGD-131

Código RMN: CGD-131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | ECHVERRIA CHACON TIMOLEON | PAR NOBSA | CASANARE CASANARE | AGUAZUL YOPAL | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--------------------------|---|
| 14-03-2019 | 02-03-2019 | ACOGIMIENTO A LA LEY 685 | <p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. CGD-131 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el señor TIMOLEÓN ECHEVERRÍA CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.883.848, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de YOPAL y AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficial total de 50 Hectáreas y 1690 metros cuadrados distribuidas en una 1 zona de alinderación (...).</p> <p>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de DIECINUEVE (19) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 13/03/2038 según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, continuando en la etapa de Explotación (...). (Acogimiento Ley 685).</p> |

Código Expediente: OG3-09181

Código RMN: OG3-09181

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|--------------|-------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | CUELLAR DURAN LALY ZULENA | PAR CENTRO | HUILA | CAMPOALEGRE | ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-----------------------------|---|
| 14-03-2019 | 11-03-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | <p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. OG3-09181 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y LALY ZULENA CUELLAR DURÁN, identificada con Cédula de ciudadanía No. 36.088.612, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un</p> |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| | | | proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA COMÚN (CERÁMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELÁNEAS) (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CAMPOALEGRE Departamento del HUILA y comprende una extensión superficial total de 55,5618 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 13/03/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...). |

Código Expediente: 520

Código RMN: HGNB-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|----------------------|------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | CERAMICA ITALIA S.A. | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER | VILLA DEL ROSARIO LOS PATIOS | ARCILLA DEMAS_CONCESIBLES |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|--|
| 14-03-2019 | 06-03-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa CERÁMICA ITALIA S.A., identificada con Nit. 890.503.314-6, titular del Contrato de Concesión No. 520 (HGNB-04), por el término de un (1) año, contado a partir del día 19 de Octubre de 2018 hasta el 19 de Octubre de 2019. PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato minero No. 520, en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de ejecución durante el período concedido en el presente artículo (Se modifica la fecha de terminación de 28/09/2036 a 28/09/2037). De conformidad con las razones expuestas en la parte |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|---|
| | | | motiva de la Resolución GSC No. 000116 del 07 de Febrero de 2019. |

Código Expediente: FGS-16304X

Código RMN: FGS-16304X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|---------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | CARBOMINE S.A.S. | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | TOLEDO | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|--|
| 14-03-2019 | 06-03-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | <p>ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Contrato de Concesión No. FGS-16304X presentada por la sociedad CARBOMINE S.A.S., por el término de un (1) año contados a partir del diez (10) de Abril de 2018 hasta el diez (10) de abril de 2019.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato minero No. FGS-16304X, en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de ejecución durante el período concedido en el presente artículo, esto es desde el diez (10) de Abril de 2018 hasta el diez (10) de abril de 2019. (Se modifica la fecha de terminación de 08/03/2038 a 08/03/2039).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000141 del 14 de Febrero de 2019.</p> |

Código Expediente: JBK-16121

Código RMN: JBK-16121

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|----------------------------|------------------|--------------|-----------|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | LOPEZ LEGUIZAMO LUZ STELLA | PAR CENTRO | HUILA | TESALIA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES RECEBO (MIG) |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-----------------------------|---|
| 14-03-2019 | 11-03-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | <p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. JBK-16121 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y LUZ STELLA LÓPEZ LEGUIZAMO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 26.474.337, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG) Y DEMÁS CONCESIBLES (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TESALIA Departamento de HUILA y comprende una extensión superficial total de 85,7683 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 13/03/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).</p> |

Código Expediente: CGD-132

Código RMN: CGD-132

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | EHEVERRIA CHACON TIMOLEON | PAR NOBSA | CASANARE CASANARE | YOPAL AGUAZUL | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--------------------------|---|
| 14-03-2019 | 02-03-2019 | ACOGIMIENTO A LA LEY 685 | <p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. CGD-132 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el señor TIMOLEÓN ECHEVERRÍA CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.883.848, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan:</p> |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| | | | <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de YOPAL y AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficial total de 3 Hectáreas y 5735 metros cuadrados distribuidas en una 1 zona de alinderación (...).</p> <p>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de DIECINUEVE (19) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 13/03/2038 según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, continuando en la etapa de Explotación (...). (Acogimiento Ley 685).</p> |

Código Expediente: IDN-14122

Código RMN: IDN-14122

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------|------------------|-----------------|-----------|------------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | ANZOLA JACOBO | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | CÚCUTA | ARCILLA DEMÁS_CONCESIBLES |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| 14-03-2019 | 12-03-2019 | CADUCIDAD | <p>ARTICULO SEGUNDO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. IDN-14122 suscrito con el señor JACOBO ANZOLA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.924.907.</p> <p>ARTICULO TERCERO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. IDN-14122, suscrito con el señor JACOBO ANZOLA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.924.907. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000884 de fecha 10 de septiembre de 2018, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000128 de fecha 18 de febrero de 2019.</p> |

Código Expediente: FGS-16301X

Código RMN: FGS-16301X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|---------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | CARBOMINE S.A.S. | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | TOLEDO | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|---|
| 14-03-2019 | 06-03-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | <p>ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Contrato de Concesión No. FGS-16301X presentada por la sociedad CARBOMINE S.A.S., por el término de un (1) año, contados a partir del diez (10) de Abril de 2018 hasta el diez (10) de abril de 2019.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato minero No. FGS-16301X, en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de ejecución durante el período concedido en el presente artículo, esto es desde el diez (10) de Abril de 2018 hasta el diez (10) de abril de 2019. (Se modifica la fecha de terminación de 08/03/2037 a 08/03/2038).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000145 del 14 de Febrero de 2019.</p> |

Código Expediente: NHH-15101

Código RMN: NHH-15101

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|-----------|--------------------------------------|
| AUTORIZACION TEMPORAL | MUNICIPIO DE CAUCASIA | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | CAUCASIA | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|--|
| 14-03-2019 | 04-02-2019 | DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO | <p>ARTICULO TERCERO. No acceder a la solicitud de Prorroga y como consecuencia DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NHH-15101, de la cual es beneficiario el MUNICIPIO DE CAUCASIA con NIT No. 890.906.445-2.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte</p> |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| | | | motiva de la Resolucion No. 2019060001411 de fecha 17 de enero de 2019, la cual fue corregida a traves del Acto Administrativo No. 2019060005633 de fecha 22 de febrero de 2019. |